

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que la parte demandante subsanó la demanda dentro del término legal, en consecuencia, previo a disponer lo pertinente sobre la admisión de la misma, se requiere a la secretaría del juzgado, para que procedan a escanear el proceso de Unión Marital de Hecho de MARINELA SEPULVEDA CORZO y HANZ WILBER GARZON CHINCHILLA con la finalidad de establecer lo acordado por las partes en diligencia celebrada el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 89
De hoy 9 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05ad42ec53c4d44a4291fa358b92a47b98c0697899304e9bbd714a751aec18c4

Documento generado en 07/10/2020 11:12:54 p.m.